

República de Colombia.—Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta, Abril 7 de 1919.

Publíquese y ejecútese.

FRUCTUOSO V. CALDERON.

El Secretario de Hacienda,

Andrés B. Fernández.

ORDENANZA NUMERO 39 DE 1919.

(ABRIL 7)

por la cual se confiere una autorización al Gobernador del Departamento.

La Asamblea del Departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales,

ORDENA :

Art. 1º Autorízase al Gobernador del Departamento para adquirir en compra, con destino a las edificaciones del Palacio de Gobierno y para Cuartel de la Policía Departamental, la casa de propiedad del señor Juan M. Merchán que linda con el citado Palacio por la parte norte.

Art. 2º Destínase para la compra de que se trata la cantidad de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) oro, la cual se incluirá en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia.

Dada en San José de Cúcuta, a tres de Abril de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente,

JULIO C. GARCIA HERREROS.

El Secretario,

F. Morales Berti.

República de Colombia.—Departamento Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta, Abril 7 de 1919.

Publíquese y ejecútese.

FRUCTUOSO V. CALDERON.

El Secretario de Hacienda,

Andrés B. Fernández.